

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

N° 619-2013-GG-PJ

Lima, 13 DIC. 2013

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 528-2013-P-CSJAN/PJ-PJ de fecha 17 de setiembre de 2013, emitida por la Corte Superior de Justicia de Ancash, el Oficio N° 861-2013-UAF-GAD-OP/CSJLL de fecha 25 de Noviembre de 2013, emitido por la Gerencia de Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, la Resolución Administrativa N° 953-2013-P-CSJLL/PJ de fecha 08 de noviembre de 2013, emitida por la Corte Superior de Justicia de La Libertad y el Memorándum N° 3545-2013-GPEJ-GG/PJ, emitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N° 006-2011-CE-PJ "Reglamento para el Desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 728 en el Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 223-2011-CE-PJ, el traslado definitivo consiste en el desplazamiento definitivo de un servidor a otra dependencia, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentre dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 528-2013-P-CSJAN/PJ-PJ de fecha 17 de setiembre de 2013, emitida por la Corte Superior de Justicia de Ancash, autorizó la solicitud de Traslado Definitivo presentado por la servidora Zulayka Rosemary Sánchez Coronado, Secretaria Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ancash, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 indeterminado, a plaza vacante de igual o equivalente nivel de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sin afectar el Presupuesto Analítico de Personal de su Corte de Origen;

Que, con Resolución Administrativa N° 953-2013-P-CSJLL/PJ de fecha 08 de noviembre de 2013, emitida por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, autoriza la solicitud de Traslado Definitivo por



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

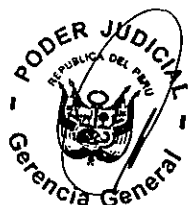
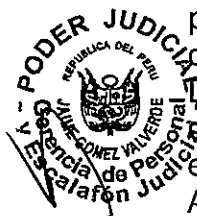
N° 619-2013-GG-PJ

Unidad Familiar formulado por la servidora judicial Zulayka Rosemary Sánchez Coronado a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en la plaza N° 006903 de Secretario Judicial de la Primera Sala Civil;

Que, toda acción de personal en nuestra Institución, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1, "Personales y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 3545-2013-GPEJ-GG/PJ, emitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, se hace de conocimiento que ante la autorización de la Corte Superior de Justicia de Ancash y la Corte Superior de Justicia de La Libertad y en atención a los documentos que obran en el presente expediente, es procedente amparar por unión familiar la solicitud de traslado definitivo de la trabajadora Zulayka Rosemary Sánchez Coronado, contratada bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N°728 a plazo indeterminado, precisando que el citado desplazamiento no implica el traslado de la plaza y que la trabajadora en mención será remunerada por la Dependencia de Destino, en la plaza N° 006903 de Secretaria Judicial de la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal, actualizado mediante la Resolución Administrativa N°363-2013-P-PJ y en el Presupuesto Analítico de Personal aprobado mediante la Resolución Administrativa N°256-2013-P-PJ; por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo que la reconozca como tal;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N.º 278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 225-2012-CE-PJ de fecha 12 de noviembre de 2012 ;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

N° 619-2013-EG-PJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el Traslado Definitivo por razones de unión familiar de la servidora Zulayka Rosemary Sánchez Coronado, Secretaria Judicial contratada bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N°728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Ancash a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, señalando que ocupará la plaza N°006903, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el mencionado desplazamiento definitivo, no implica el traslado de la plaza y que la trabajadora en mención será remunerada por la Dependencia de Destino, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal, actualizado mediante la Resolución Administrativa N°363-2013-P-PJ y en el Presupuesto Analítico de Personal aprobado mediante la Resolución Administrativa N°256-2013-P-PJ.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución a las dependencias que correspondan y a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mag. ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES
Gerente General
PODER JUDICIAL

